

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**15056** OVIEDO

Edicto

En este Juzgado de lo Mercantil 2 de Oviedo se tramita Concurso Abreviado 0000009/2021 (N.I.G.: 33044 47 1 2020 0000991), seguido a instancias de "Cotiveca, S.L.", con número C.I.F: B74009846, y domicilio en Rozagás, concejo de Peñamellera Alta, en el que se ha dictado Auto de declaración y conclusión de concurso voluntario con fecha 14/01/2021, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

1.- Se declara la competencia territorial de este Juzgado para conocer del concurso solicitado por el Procurador Sr. Sastre en nombre y representación Cotiveca, S.L.

2.- Se declara en concurso, que tiene carácter de voluntario, de Cotiveca, S.L.

3.- Se acuerda la conclusión del concurso de Cotiveca, S.L., por insuficiencia de la masa activa.

4.- Se acuerda la extinción de Cotiveca, S.L.

5.- Se acuerda el libramiento de mandamiento por duplicado al Registro Mercantil con testimonio de la presente resolución, y que será diligenciado por el procurador instante de éste expediente, para la cancelación de la inscripción de la concursada en el citado Registro.

6.- Esta resolución tendrá efectos declaratorios de insolvencia de la deudora a los efectos de cualquier reclamación que pudiera interponerse en vía laboral.

Modo de impugnación:

1.- Contra la declaración de concurso cabe, por quien acredite interés legítimo, recurso de apelación, que no tendrá carácter suspensivo.

Lo acuerda y firma S.S.<sup>a</sup> Doy fe.

Magistrado-Juez Letrado de la Administración de Justicia

La dirección electrónica del Registro Público Concursal es:

[www.publicidadconcursal.es/concursal-web/](http://www.publicidadconcursal.es/concursal-web/)

Oviedo, 14 de enero de 2021.- El Letrado de la Administración de Justicia, Andrés Prada Horche.

ID: A210018551-1